



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 27 de octubre 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 659-2023-R.- CALLAO, 27 DE OCTUBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el escrito (Expediente E2033285) de fecha 18 de setiembre del 2023, por medio del cual el señor Daniel Mariano Paz Silva, solicita subvención económica a favor de su hija la estudiante ROSA DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL para su participación en el PROYECTO SPACE CENTER HOUSTON DE LA NASA que se llevará a cabo del 05 al 11 de noviembre del 2023 en la ciudad de Houston.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119° y 121°, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13° numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 421° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales.”;

Que, mediante el escrito del visto, el señor Daniel Mariano Paz Silva, con DNI N° 25771137, solicita subvención económica a favor de su hija la estudiante ROSA DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL para su participación en el PROYECTO SPACE CENTER HOUSTON DE LA NASA que se llevará a cabo del 05 al 11 de noviembre del 2023 en la ciudad de Houston por ser ganadora de una pasantía en el citado proyecto.

Que mediante el Oficio N° 706-2023-D-FCNM del 20 de octubre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 187-2023-CF-FCNM, por la que resuelve: “PROPONER, a la señora Rectora, el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA por el monto total de US\$ 1500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la estudiante





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Srta. PAZ CARBAJAL, Rosa Daniela Juanita, con código de alumno N.º 2229120265, perteneciente a la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, para cubrir los gastos de viáticos por su participación en el proyecto Space Center Houston de la NASA desde el 5 al 11 de noviembre del 2023, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.”;

Que, mediante Oficio N° 1388-2023-URA/UNAC de fecha 25 de octubre del 2023 la Jefa de la Unidad de Registros Académicos remite el Informe N° 103-2023-IJCM/URA de fecha 25 de octubre del 2023 mediante el cual informa que *“La alumna, PAZ CARBAJAL DANIELA JUANITA, Ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Escuela Profesional de Física, se le asigno el código N°2229120265 con Resolución de Ingreso N°297-2022-CU, Modalidad de Ingreso Examen General, se encuentra en el primer ciclo académico con 21 créditos aprobados, figura matriculada en el semestre académico 2023- B con 21 créditos, pertenece al Quinto Superior ...”;*

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 3896-2023-OPP del 26 de octubre del 2023, informa que *“existe Crédito Presupuestal para atender la SUBVENCION solicitada por la estudiante ROSA DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL, hasta por la suma de S/. 6,000.00, (equivalencia a \$ 1,500 T.C S/ 4.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos ORDINARIOS, Meta 013, afectando la ESPECIFICA DEL GASTO 2.5.3.1.1.1 “A ESTUDIANTES”;*

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 1437-2023-OAJ de fecha 27 de octubre del 2023, en relación a la subvención económica solicitada por la estudiante ROSA DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL a fin de asistir al PROYECTO SPACE CENTER HOUSTON DE LA NASA por ser ganadora de una pasantía en el citado proyecto, que se llevara a cabo del 05 al 11 de noviembre del 2023 ubicado en Houston; evaluados los actuados, a mérito de la documentación sustentatoria y considerando lo establecido en los Arts. 338° y 347° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; al Art 7, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 21 118, del Reglamento para Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pre grado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2022-CU; informa que *“Por las consideraciones expuestas, resulta meridianamente claro el impacto positivo en beneficio de la Universidad que resultaría la participación de la estudiante ROSA DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL en el PROYECTO SPACE CENTER HOUSTON DE LA NASA que se llevara a cabo del 05 al 11 de noviembre del 2023 ubicado en Houston, que permitirá adquirir conocimientos, los mismos que redundará en beneficio de la comunidad unacina.”;* en razón de lo cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que procede *“OTORGAR, la subvención económica solicitada para hasta por la suma de S/ 6,000.00 (equivalente a \$1500.00 dólares) a favor de la alumna DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL comprendidos en la Resolución de Consejo d Facultad de Ciencias Naturales y Matemática N° 187-2023-CFFCNM, conforme a los términos establecidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Oficio N° 3896-2023-OPP de fecha 26.10.2023; debiendo previamente, los estudiantes solicitantes, cumplir con presentar los requisitos establecidos en los literales b) d) y e) del artículo 16° del Reglamento para Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pre grado de la UNAC, descritos en el numeral 2.6 del presente informe; por lo que, se recomienda continuar el trámite correspondiente.”;*

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N°706-2023-D-FCNM del 20 de octubre de 2023; el Oficio N°1388-2023-URA/UNAC de fecha 25 de octubre del 2023, el Informe N°103-2023-IJCM/URA de fecha 25 de octubre del 2023, el Oficio N°3896-2023-OPP del 26 de octubre del 2023; el Informe Legal N°1437-2023-OAJ de fecha 27 de octubre del 2023; a la documentación sustentatoria en autos; a lo dispuesto mediante el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y, en uso de las atribuciones que



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;


RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención económica por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), equivalente a \$1,500 T.C S/ 4.00, a favor de la estudiante **ROSA DANIELA JUANITA PAZ CARBAJAL** con DNI N° 60823231, de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, para cubrir los gastos de su participación en el PROYECTO SPACE CENTER HOUSTON DE LA NASA, que se llevará a cabo del 05 al 11 de noviembre del 2023 en la ciudad de Houston.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, respecto a la estudiante subvencionada, se afecte a la Meta 013, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al Oficio N° 3896-2023-OPP y lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, bajo responsabilidad, que la estudiante subvencionada cumpla con lo dispuesto en los literales b) d) y e) del artículo 16° del Reglamento para Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pre grado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 027-2022-CU de conformidad al Informe Legal N° 1437-2023-OAJ de fecha 27 de octubre del 2023.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad e interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, FCNM, OAJ, OCI,
cc. OBU, OAJ, DIGA, OPP, URA, UC, UT, e interesada.